

Anuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE "LA CRÓNICA"

SUSCRIPCION

En Badajoz, un mes 125 pesetas.—En provincias, trimestre, 3 ídem.—Extranjero, trimestre, 6 ídem.—La correspondencia se dirigirá al administrador. No se publica los domingos.



Badajoz.—Año LVI.—Núm. 10.818

Redacción y Administración: Arco-Agüero, 18

Miércoles 19 de Octubre de 1910

MADRID AL DIA

(IMPRESIONES)

17 de Octubre

En vista de que la cubicación de multitudes resulta tan imposible y tan expuesta á error como cualquier estadística ordinaria, me abstengo de calcular el número de manifestantes reunidos en el Cerro de los Angeles y en la Castellana, respectivamente.

Acerca de su calidad, no me atrevo á distinguir; eso es más difícil que la cubicación. Entre un J. Martínez Ruiz y un D. Dalmacio, ¿quién sabe cuál vale más? Ni aun midiéndoles el cráneo me atrevería yo á emitir un justo veredicto. ¿Conque es todo un Galdós, y hay quien le compara con el más anónimo y mudo de los diputados cuneros!

Si he de hacer constar que los manifestantes socialistas y republicanos estuvieron más moviditos que los católicos. Estos celebraron su acto con toda unión y muy pacíficamente, sin meterse con nadie, y los otros armaron unas cuantas zagardas, silbaron, gritaron y dieron motivo á que la fuerza pública se cargase, cargando sobre ellos también. La sangre moza! Es inevitable en los que profesan ideas juveniles.

Pero, como profeticé, no llegó la sangre al río, ni siquiera al río de Atocha (para qué donde se libró la única refriega). ¿No sabéis cuál río es ese? Yo tampoco, pues en verdad no hay ningún río allí. Pero debió de haberlo otros días, según el cantar de nuestras niñas:

Arroyo claro,
fuente serena,
quien te lavó el pañuelo
saber quisiera.
—Me lo ha lavado
una serrana,
en el río de Atocha
que corre el agua.

Hoy no quedan huellas de ese río, como no quedan en Portugal huellas del antiguo régimen. ¡Todo lo empapa y borra la esponja del tiempo!

Así, de esas manifestaciones clericales y anticlericales que ayer tenían una apocalíptica actualidad, no queda hoy sino un recuerdo vago. Han pasado rápidamente, como las del 2 de Octubre, como pasan los religiosos desde Portugal á nuestra patria, y desde ésta al extranjero, fugaces meteoros, estrellas errantes.

Y de la misma manera vendrá Mella esta noche ó mañana, cual un aerolito fogoso y estrepitoso, cargado de materias igneas, fulminantes, detonantes y rimbombantes, para inflamar y atronar el Congreso, perdiéndose de seguida en los espacios interestelares del Cosmos tradicional.

Don José Canalejas pasará también... un mal rato durante el fenómeno. ¡Y aquí no habrá pasado nada!

Ya se le fué á Montero Ríos el enfriamiento, que es para pasmar á cualquiera, y el conde de Romanones sudó mucho ayer mientras los manifestantes republicanos hacían de las suyas, por lo cual hoy el popularísimo prócer ve alejarse velozmente su dolencia.

Todas las cosas son cosas que pasan. ¡No hay, pues, que apurarse! La cuestión es saber dejarlas pasar y pasar el rato del mejor modo posible.

Ahora están los expositores de la de Bellas Artes (se entiende los expositores preteridos) clamando al cielo por no sé qué injusticias del Jurado. Ya se les pasará el berrinche, como se les pasó en otras bienales, y hasta la primera. El mal es viejo, pero son cosas que pasan.

¿No estoy yo pasando las de Caín, que parezco un muestrario de dolores físicos y morales? Y paso y escribo, esperando que pasará todo, pues no hay bien ni mal que cien años dure. Y ustedes, ¡oh, pacientísimos y magnánimos lectores! también pasarán por alto las insuñeces de esta mal llamada crónica, teniendo en

cuenta que me encuentro peor. ¡Un poquito de indigencia, para mí y para todos. Todos la necesitamos; pues todos somos peores, unos ahora y otros después.

Arco.

INFORME

Conforme á lo que indicamos en el número del día 17, insertamos á continuación el informe emitido por la Comisión de Hacienda en el asunto de los consumos, y aprobado por la Junta municipal el día 15 del corriente:

«EXCMO. SEÑOR,

«Aceptado por V. E. el cupo que la Dirección General de contribuciones ha fijado á esta capital por el impuesto de consumos, la Corporación está en el caso de resolver cuál es el medio que deba emplearse para el cobro de dicho impuesto. La Comisión de Hacienda, á quien se ha confiado el estudio de esta cuestión, no ha de ocultar que es partidaria de la supresión del mencionado impuesto.

«Pero la supresión no puede acordarse sin buscar los recursos necesarios para cubrir el importe del cupo, que es muy excesivo, y una cantidad igual, cuando menos, de la que hoy percibe el Ayuntamiento por el recargo del 100 por 100, aun cuando conviene que sea algo mayor, reforzando así los ingresos actuales, porque mientras esto no suceda, mientras haya un presupuesto tan mezquino como el de 1910, que es un valladar infranqueable para toda iniciativa, se hace imposible mejorar ciertos servicios ni acometer reformas de consideración. Hoy el Ayuntamiento tiene que limitarse á satisfacer con apuros la crecida cantidad que le está señalada por contingente provincial y á cubrir las atenciones municipales de carácter obligatorio, pero no en la medida que exige la importancia de la población.

«La determinación de los medios que hayan de emplearse, á fin de recaudar una cantidad que sea suficiente para cubrir el cupo del Tesoro y lo que el Municipio necesita para sus obligaciones económicas, no es posible hacerla en estos momentos. La prensa de Madrid ha anunciado que el Sr. Ministro de Hacienda va á presentar en breve (tal vez el sábado 15 del actual), al Parlamento, un proyecto de ley encaminado á la supresión del impuesto y á fortalecer la Hacienda municipal. De modo que con relación á los consumos, bien puede decirse que nos hallamos en una situación transitoria ó de interinidad, y que no es prudente adoptar hoy resolución alguna, cuyos efectos sean de larga duración, porque pudiera traer complicaciones en el porvenir, con perjuicio de los intereses comunales.

«Cuando dicho proyecto lo aprueben las Cámaras y sea un hecho la reconstitución de la Hacienda municipal, cuando se sepa qué recursos deja el Estado á las Corporaciones populares, ansiosas de una amplia autonomía que les permita desarrollar sus intereses, será llegado la ocasión de resolver los medios que hayan de emplearse para la supresión, por vucencia, del impuesto de que se trata, si la ley que se promulgue no resuelve la supresión con carácter general, ya inmediatamente, ya dentro de un plazo que fije la misma.

«Indicados los motivos por los cuales no conviene que V. E. acuerde hoy la supresión del impuesto de consumos, la comisión, subordinando sus aspiraciones y su criterio al interés comunal é influida también por el temor de que el Ayuntamiento, si se decidiera á correr una aventura, dictando resoluciones en aquel sentido, podría verse imposibilitado de pagar puntualmente y por mensualidades vencidas, el cupo del Tesoro, pasa á examinar los medios que, ateniéndose á las disposiciones vigentes, es factible emplear pa-

ra hacer efectivo dicho cupo y lo que corresponda al Ayuntamiento por recargos municipales.

«Aquellos medios, según el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, que prohíbe el reparto vecinal en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas que acepten el encabezamiento con la Hacienda, son: la administración municipal, los conciertos gremiales y el arriendo á venta libre; pero como el artículo 6.º de la vigente ley de presupuestos generales del Estado, autoriza á los Ayuntamientos, voluntaria y obligatoriamente encabezados con la Hacienda por el impuesto de consumos, para elegir libremente, en unión de la junta de asociados, el medio legal de hacer efectivos los cupos, sin sujetarse al orden y limitaciones que para la adopción de medios establecidos las leyes de 7 de Julio de 1888 y 27 de Junio de 1889, parece indudable que aquella prohibición no existe y que los Ayuntamientos, con los señores asociados, pueden, en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, acordar el reparto vecinal.

El arriendo

«El arriendo á venta libre, en pública subasta, ofrece una ventaja innegable: la de que el Ayuntamiento no tiene que hacer otra cosa que percibir el precio del remate; pero tiene un inconveniente grandísimo: el de que las empresas arrendatarias emplean en la fiscalización del impuesto, procedimientos excesivamente vejatorios y sólo procuran obtener en el negocio las mayores ganancias posibles.

«Por eso suelen ser tan frecuentes las quejas de los introductores y de la prensa periódica y ocurren á veces conflictos de orden público, que tienen tristísimas consecuencias. Todas estas consideraciones mueven á la Comisión á no declarar partidaria del arriendo á venta libre.

Los conciertos gremiales

«El medio de hacer conciertos gremiales no es posible emplearlo hoy en nuestra capital, porque en ella no existen gremios legalmente constituidos, á los cuales ó á sus representantes pudiera exigir V. E. el importe total de los conciertos, sin tener en cuenta si todos los agremiados habían satisfecho la cuota que el gremio respectivo le señalara. Hay que prescindir, por consiguiente, de este medio, ya que no es posible aplazar la contestación que exige la Administración de Hacienda, hasta que los gremios se constituyan; y aun constituidos, podría darse el caso de no ponerse de acuerdo con V. E. sobre el importe de los conciertos.

El repartimiento

«El repartimiento vecinal, teniendo que sujetarlo á las bases establecidas en el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, ofrece grandes inconvenientes y no resultaría equitativo.

«Habría que eliminar á los jefes y oficiales del Ejército, Carabineros, Guardia civil, etc., á los hacendados que no tengan abierta casa en Badajoz y á los pobres de solemnidad y notoriedad.

«Fijado el tipo medio de gravamen que resultara, podría reducirse hasta una quinta parte y aumentar hasta el quintuplo, el tipo medio expresado al marcar las cuotas respectivas; pero aún así, resultaría que señalándose v. g. como tal tipo la cantidad de sesenta pesetas anuales, satisficiera una persona que poseyera dos ó tres millones de capital, 300 pesetas cuando más y otras 300 por cada una de las personas de su familia, lo cual no constituiría una carga muy grande, mientras que un vecino de posición modesta que poseyese algunos bienes, se vería obligado á pagar quizá 60 pesetas, al menos, por persona; y á los obreros artesanos y á los agrícolas que viven solo del producto de su trabajo y suelen tener más hijos, habría que señalarles una cuota de 12 pesetas por individuo, que la mayoría de ellos no podrían abonar ni sería posible hacer efectiva.

«Además, el reparto vecinal exige en las

capitales de provincia, donde los amillaramientos de riqueza y las matriculas de la Contribución industrial existen en las oficinas de Hacienda, trabajos preparatorios en los que se emplearía bastante tiempo. Los trámites que establece el mencionado Reglamento son muchos y en ellos habrían de consumirse algunos meses; el reparto, aun cuando se practicase por la Junta municipal con la mayor imparcialidad—y así lo haría seguramente—es posible que motivara reclamaciones y recursos de alzada; de suerte que bien puede afirmarse que no estaría aprobado por la Administración de Hacienda hasta Agosto ó Septiembre de 1911, lo más pronto, y empezaría á cobrarse en Octubre. ¿Cómo, pues, iba á poder pagar el Ayuntamiento, por mensualidades anticipadas, durante los ocho ó nueve primeros del año el cupo del Tesoro, ni cómo iban á ser atendidas las atenciones municipales de carácter urgente?

«El reparto sería un medio aceptable, si no precisamente para el año próximo, para los siguientes, si se pudiera prescindir de las bases que fija la repetida Instrucción, y señalar á cada vecino una cuota proporcionada á sus medios de fortuna, y exagerando algo las cuotas, si era indispensable, para los vecinos más acaudalados; esto es, dándole el carácter de un impuesto progresivo, en armonía con los principios que sustentan algunos economistas que gozan de gran reputación.

La administración

«Descartados el arriendo, los conciertos gremiales y reparto vecinal, no queda otro medio que el de la administración municipal, que ofrecerá al Ayuntamiento un trabajo impropio y obligará á todos sus individuos á ejercer una gran vigilancia para que la recaudación, aun siendo menos dura, como debe serlo, que la de una empresa arrendataria, tenga resultados satisfactorios; pero en la actualidad, es, á juicio nuestro, el medio que presenta menores inconvenientes, y coloca á V. E. en condiciones favorables para adoptar, en lo porvenir, sin dificultad alguna, otras resoluciones acomodadas á las que con carácter general adopte el Parlamento. Con la administración municipal pueden cubrirse con holgura el tipo del Tesoro, los gastos de personal y material y lo que hoy percibe por razón del recargo el Ayuntamiento; y si resulta un sobrante de importancia, el beneficio será para los intereses comunales y no para una empresa.

«Entraña también la administración municipal una ventaja: la de que si las gestiones ya iniciadas cerca de los labradores y algunos industriales, son coronadas por el éxito, podrían dejarse gravadas las carnes, cobrando los derechos de consumos, á la vez que los de degüello, en el Matadero municipal y suprimir los fieltos. Con ello se daría un gran paso en la transformación del impuesto, como se hizo en Tarragona, donde el Ayuntamiento percibe el derecho sobre las carnes, ha hecho un concierto con varios industriales y abrió una suscripción para recaudar la cantidad que le faltaba para cubrir el cupo del Tesoro y la cantidad que necesita para cubrir las atenciones municipales.

«Y puesto que hemos citado á Tarragona, de quien tanto se ha hablado en la prensa por haber conseguido la mencionada transformación, habremos de consignar que aquella capital se hallaba en mejores condiciones que Badajoz para acordar la transformación del impuesto.

«Al publicarse la ley de desgravación de los vinos, el Gobierno rebajó á 116.294'40 pesetas el cupo que Tarragona debía satisfacer al Tesoro. Le concedió, además, un auxilio de 86.336'91 pesetas; de modo que deducida esta cantidad del mencionado cupo, el Ayuntamiento no tiene que entregar á la Hacienda por razón del mismo, más que 29.957'49 pesetas. Si Badajoz, á quien el Gobierno otorgó un auxilio de 21.000 y pico de pe-

Servicio telegráfico

Madrid 19 (145).

Excitación muy natural

Comunican de Barcelona que continua en dicha ciudad la excitación que produjo la noticia referente a la violación de una niña de 7 años que estaba en el convento de Santa Isabel, de Gracia.

El relato de la niña indigna a cuantos la escuchan, y especialmente a las mujeres.

Se han fugado la superiora del convento, el mandadero del mismo, y el presbítero de quien se sospecha que sea el autor del delito.

De viaje

De Gibraltar salieron para Inglaterra el ex rey D. Manuel y su madre D.ª Amelia. Para Italia salieron también D.ª Pía y su hijo D. Alfonso de Braganza.

El empréstito

Cada día es mayor la oposición contra el empréstito de 1.500 millones, por el que siente tanto afecto el ministro de Hacienda Sr. Cobian.

En Barcelona se celebran reuniones para protestar contra el empréstito.

Senado

La sesión celebrada ayer en la Alta Cámara, careció de interés.

Congreso

En la sesión celebrada ayer por la Cámara popular continuó la discusión de los presupuestos.

El debate versó sobre el de Estado. Hicieron uso de la palabra los señores Romero y Azcárate.

También intervino el Sr. García Prieto.

AGENCIA

de marcas de fábrica, patentes de invención, modelos, nombres y toda clase de asuntos comerciales, particulares y jurídico-administrativos.

Constitución y disolución de sociedades.

Artistas, 20. MADRID

SOMBRERERÍA DE LOS FRANCESES

La más antigua, acreditada y económica de Badajoz.

Echegaray, 30

Fábrica de rótulos esmaltados

DE

MANUEL VIÑADO

Zaragoza

Rótulos de calles. Números de casas. Numeraciones para fondas, colegios, hospitales, nichos, etc., etc.

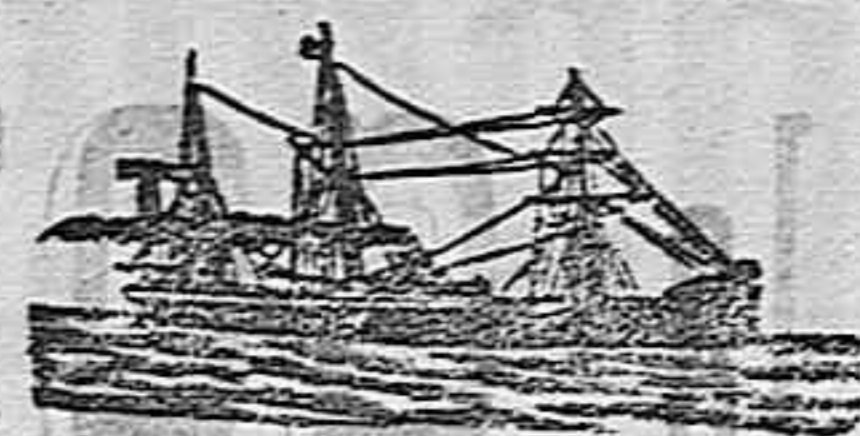
Lápidas para nichos y cruces para tumbas. Letras sueltas para ser colocadas en balcones, del tamaño que se deseen. Ovalos y bandas indicadoras para puertas de habitaciones. Etiquetas para constructores y fabricantes.

Anuncios muy prácticos para el comercio e industrias, por medio de placas esmaltadas colocadas en el interior de los tranvías y coches automóviles de la empresa de Badajoz.

Para pedidos, dirigirse a Felisardo Diaz Benegas, 8. Badajoz.

PAPEL PARA ENVOLVER

Al precio de 20 céntimos se vende el kilo de papel, en la Administración de este periódico, Arco-Aguero, 18, bajo.



THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Compañía de navegación a vapor al Pacífico por los vapores correo ingleses

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro Florida, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao. Se despachan billetes de pasaje de 3.ª clase de Lisboa a Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsi, en Badajoz, Calatrava, núm. 3.

Narciso Vázquez Torres

PROFESOR DENTISTA

Calle de Ramón Albarrán, núm. 22

BADAJOZ

FARMACIA DE SAN JUAN

A TODOS los que padecen de granos rojos, de acné, de forúnculos, de absesos, de llagas supurantes; en una palabra, de enfermedades en que exista supuración, aconsejamos vivamente el uso de la **Levadura de Coirre** (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una curación radical. Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero. Exijase la verdadera marca de fábrica (de COIRRE Paris).

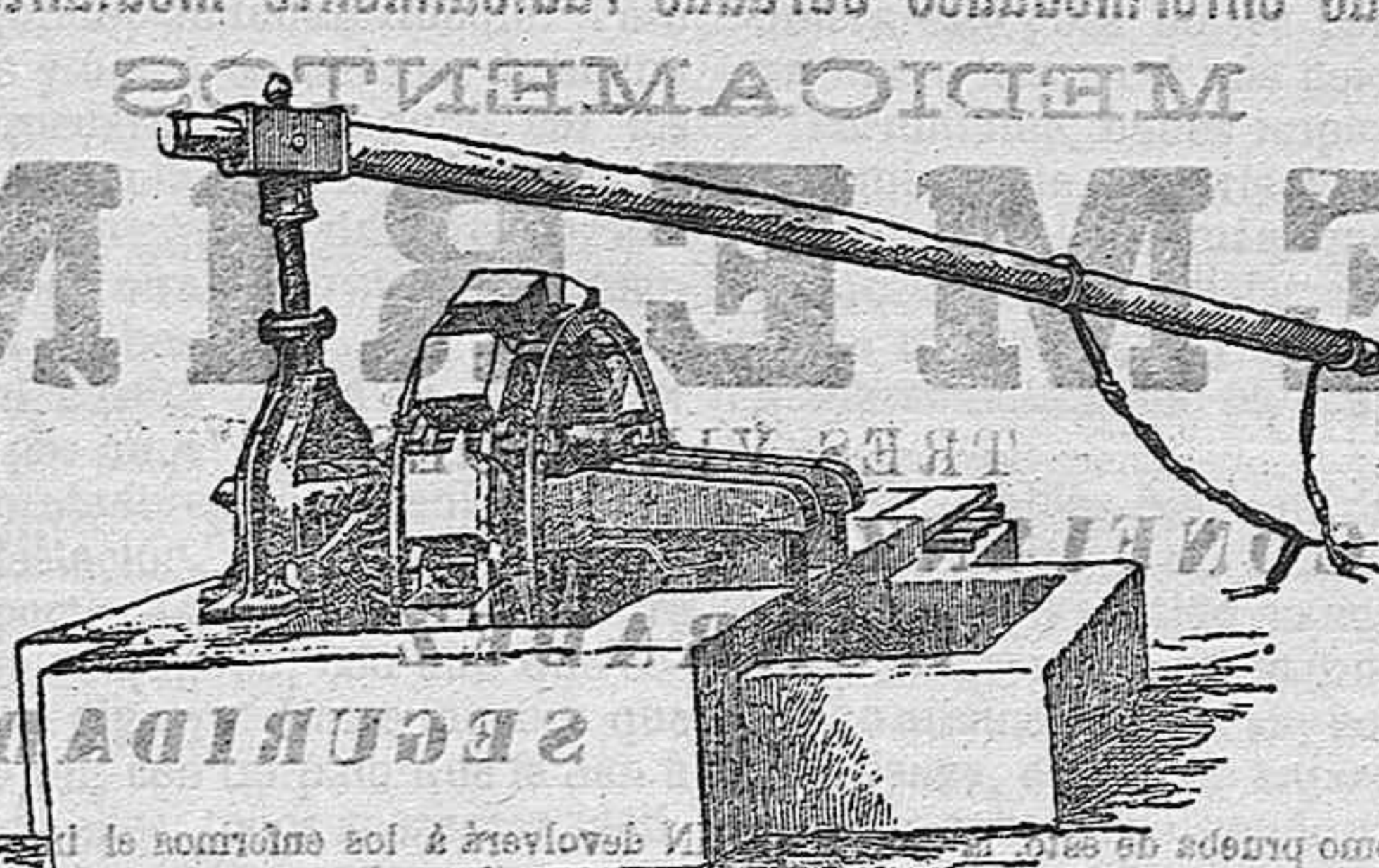
del licenciado GREGORIO LAGUNA

Productos garantidos, especialidades nacionales y extranjeras, aguas minero-medicinales, y ortopedia. Precios módicos; prontitud en el despacho.

CALLE DE SAN JUAN, NUM. 37 (frente a Bravo Murillo)

SE VENDEN enseres de labor. Darán razón, Ronda del Pilar, núm. 30.

Badajoz.—Tip. "La Minerva Extremeña."



HERRERIA Y CERRAJERÍA

DE

ANTONIO GUTIERREZ

Felipe Checa (antes Larga), 55, Badajoz

(CASA FUNDADA EN 1854)

Esta casa se encarga de toda clase de trabajos de herrería y cerrajería en grande y pequeña escala, armaduras de viguetas para edificios, balcones, pasamanos, cancelas, galerías y cierros de cristales. Colocación de norias sistema especial (a plazos y al contado), para toda profundidad con mucho rendimiento de agua y con poca fuerza motriz. Cocinas de varios sistemas y tamaños. Pararrayos de diferentes clases. Se remiten presupuestos a quien los solicite.

GRAN PERFUMERÍA Y PASAMANERÍA

de Hernan Sanz y Saavedra

Sucesores de Pedro Lázaro

San Juan, 19

BADAJOZ

Pasamanería, perfumería y quincalla. Extenso surtido en abanicos, sombrillas, paraguas y bastones. Géneros de punto para señoras, caballeros y niñas. Gran surtido en artículos para labores de la acreditada maestra D. O. M. Artículos y aparatos para flores en toda su extensión.

ACADEMIA POLITECNICA

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD MONTESINO NÚMS. 27 y 29.—(Casa propia)

BADAJOZ

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Interado inmejorable. Honorarios módicos. Preparación completa para ingreso en las Academias militares, Ingenieros y Arquitectos, Ayudantes de obras públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España. Pídanse circulares y reglamentos al director D. LUIS BARDAJÍ. Clases especiales para repaso durante el verano.

ALMACÉN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

DE

Antonio Covarsi

Calle de Calatrava, 3 BADAJOZ

Agente de Aduanas

Representante en la provincia de Badajoz de la Sociedad Arrendataria de Explosivos

Escopetas y pistolas extranjeras y españolas. Escopetas inglesas marca SCOTT, superiores.



COVARSI
Escopetas
garantizadas

Monturas, bridas, espuelas y artículos de montar y para carruajes. Expendedor oficial de la Arrendataria de Explosivos, para dinamita, mechas, pólvora y cartuchos de revolver y de caza de cuantas marcas se pidan. Pianos a plazos y al contado. Instrumentos y accesorios para bandas y orquestas. Música para piano y banda y papel pintado. Se compran cuadros, monedas y objetos antiguos.

Se facilitan Catálogos gratis

CAFES de la COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto-Rico: Cajita de 100 gramos precintada, á 0'60 pesetas.

COMPAGNIE D' ASSURANCES GÉNÉRALES

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada en París en 1819

La más antigua y poderosa de sus análogas

91 años de existencia

Capital social desembolsado..... francos	2.000.000
Reservas efectivas	25.275.000
Primas á cobrar.....	80.901.813'80
Total de garantías.	108.176.813'80

Por estos datos se ve que esta Compañía sigue gozando de la confianza del público, confianza plenamente justificada por el estado de prosperidad de su situación financiera, la cual ha crecido constantemente durante los noventa y un años de su existencia.

Esta Compañía ha cumplido con todos los requisitos que se exigen en la nueva Ley de Seguros.

SUBDIRECCIÓN DE EXTREMADURA

DON EMILIO GONZALEZ CASTAÑOS

Melchor de Evora, núm. 12 — BADAJOZ

(Anuncio autorizado por la Compañía General de Seguros.)

LA PREVISION ANDALUZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Albareda, 19, Sevilla. (Edificio propiedad de la Compañía)

Autorizada por Real orden de 1.º de Septiembre de 1909. Hecho el depósito que exige la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.

- Seguro de Ganados caballar, mular, asna y vacuno..... Por muerte ó inutilización total ó parcial, primas muy económicas.
- Seguro de Robo..... Por robo, hurto y extravío, el 2'50 por 100 de prima anual del capital asegurado, si son de 1 á 20 cabezas y pasando de 20 el 2 por 100.
- Seguro de Quintas..... 750 pesetas satisfechas en plazos mensuales, antes de 1.º de Noviembre de 1910, para los mozos que se sorteen en el año 1911.
- Seguro de Quintas..... 729 pesetas pagadas en plazos mensuales, hasta cumplir la edad de veinte años, para los mozos que se sorteen en el año 1912.

SUBDIRECTOR EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

DON MANUEL CAMPOS EULATE

Ramón Albarrán, 16, principal

SÍFILIS VENÉREO ANEMIA

Los Confitos Emerin dan á las vías génito-uritarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, Prostatitis, Uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de orina, Flujos blancos de las mujeres, Hemorragia (gota militar), etc. Una caja de Confitos Emerin con la debida instrucción, 4'50 ptas.

El Roob depurativo Emerin, inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias. Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Roob depurativo Emerin con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El Regenerador de la sangre Emerin es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrófulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enema, etc. Un frasco de EMERIN, con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los MEDICAMENTOS

EMERIN

TRES VIRTUDES:

CONFIANZA

HONRADEZ

SEGURIDAD

Como prueba de esto, la Casa EMERIN devolverá á los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: Consultorio EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1.º, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.

De venta en Badajoz, Farmacia de D. Vicente Domingo Sanchis, San Juan 31

SOMBRERERIA DE LOS FRANCESES

Casa fundada el año 1840

LA MÁS ANTIGUA, ACREDITADA Y ECONOMICA DE EXTREMADURA

- Sombreros flexibles desde 5 pesetas; hongos desde 6; entrefinos desde 6'50.
- Bastos, muy buenos, desde 4'25.
- 5.000 gorras de invierno, pura lana, á 1'25.

PARA NIOS. — Sombreros Marineras Gorras

Especialidad de la casa SOMBRERO CONFORTABLE

30, Echegaray, 30 — BADAJOZ — 30, Echegaray, 30